



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0116/09/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3223

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de septiembre de 2021

EJIDO CUSARARE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/92 de fecha 18 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, tutor, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 95.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24297449	24297458
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 221.000 Metros cúbicos	20	1	20	24297459	24297478
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,229.000 Metros cúbicos rollo	110	1	110	24297479	24297588
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,308.000 Metros cúbicos rollo	200	1	200	24297589	24297788

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0116/09/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3223

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de septiembre de 2021

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

GAHS/RCD/gpe



EJIDO: EJIDO GUSARARE
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/92
FECHA DE MARQUEO: 27, 28, 30, 31-08, 1, 2, 3, 4-09-2021
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2021

FOTOS: 33 LINEA DE VUELCO 33 GRUPO BOTANICO: PINUS

KUDA: /39, /41, /38, /35, /89, /12, /26, /24, /08, /09, /03, /12, /21, /38, /69, /82, /52, /63, /90, /26, /60, /49, /1

DIAM/AL	5M	VOL.UN	TOTAL	10 M	VOL.UN	TOTAL	15M	VOL.UN	TOTAL	20M	VOL.UN	TOTAL	TOTAL	25M	OL.	UN	TOTAL	30 M	OL.	UN	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10 cm	125	0.0241	3.0125	115	0.04757	5.47055		0.0708			0.09388											240	8.48305
15 cm		0.0534	0	186	0.10535	19.5951		0.15681	0		0.20793											186	19.5951
20 cm		0.0803	0	119	0.18522	22.0412	275	0.27568	75.812		0.36555											394	97.85318
S.10-20	125		3.0125	420		47.1068	275		75.812	0								0				820	125.93133
25 cm		0.1486		122	0.28691	35.003	802	0.42704	342.486	44	0.56626	24.915			0.7048							968	402.40454
30 cm		0.2111		15	0.41025	6.15375	830	0.61061	506.806	402	0.80967	325.49			1.0078	0						1247	838.44739
S.25-30	0		0	137		41.1568	1632		849.292	446		350.4										2215	1240.85193
S.10-30	125		3.0125	557		88.2636	1907		925.104	446		350.4										3035	1366.78326
35 cm		0.2839		15	0.55506	8.3259	433	0.82615	357.723	346	1.09548	379.04			1.3635	0						794	745.08493
40 cm		0.3671		2	0.72124	1.44248	196	1.07349	210.404	436	1.42345	620.62	14	1.7717	24.8							648	857.2748
45 cm		0.4605		1	0.90866	0.90866	66	1.35244	89.261	254	1.79335	455.51	33	2.2321	73.66							354	619.34056
50 cm		0.5639			1.11723		0	28	1.66288	46.5606	130	2.20498	286.65	33	2.7445	90.57						191	423.77555
55 cm		0.6774			1.34687		0	6	2.00466	12.028	51	2.65819	135.57	27	3.3086	89.33						84	236.92677
60 cm		0.8008			1.59748				2.37768	0	17	3.15282	53.598	22	3.9242	86.33						39	139.93056
65 cm		0.9341			1.86902				2.78183	0	13	3.68872	47.953	13	4.5912	59.69						26	107.63935
70 cm		1.0772			2.1614				3.21701		4	4.26577	17.063	2	5.3095	10.62						6	27.682
75 cm		1.2301			2.47457				3.68314			4.88385	0	2	6.0788	12.16						2	12.15754
SUM. 35	0		0	18		10.677	729		715.977	1251		1996	146		447.2							2144	3169.81206
TOTAL	125		3.0125	575		98.9406	2636		1641.08	1697		2346.4	146		447.2							5179	4536.59532

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
		PINO M3 R.T.A.	
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
VOL. AUT.	9612	7605	17217
MARQUEOS A	0	0	0
SALDO	9612	7605	17217
PRESENTE M	1367	3169.81	4537
SALDO ACTUA	8245	4435	12680

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	963.9	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	963.9	
PRESENTE MARQUEO	252	
SALDO ACTUAL	711.9	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS					TOTAL	
	%	10--20	%	25-30	%	35--+	VOL M3
MAD R.DIAM. GRUESO		20	248.2	65	2080.4	2308.548	
MAD R.DIAM. DEL	78	98.226	58	719.7	13	412.08	1229.996
TUTOR EN R. VIO LENA DE	7	8.8152	7	86.86	7	221.89	317.5617
RESIDUOS	15	18.89	15	186.1	15	475.47	680.4893
TOTAL	100	125.93	100	1241	100	3169.8	4536.595

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RESPONSABLE TECNICO

